



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Marzo dos de dos mil veintiuno

Radicado : 2018-00099

Asunto : Decreta concurrencia de embargo.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se toma nota de la CONCURRENCIA DE EMBARGOS comunicada por el Coordinador del grupo de gestión jurídica de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona norte, respecto del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N.º 01N-5403912, medida comunicada mediante oficio No 1111 del día 08 de agosto de 2018 de este Despacho, contra el aquí demandado, CONSTRUCTORA INVERNORTE.

En consecuencia, ofíciase a esa entidad, informando que se tomó atenta nota de la medida.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 13 PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 4 MES Marzo DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ  
SECRETARIA